

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 244-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 29 de Octubre del 2021.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 543-2021-GRM/GRI/SGEP/VLQ-CP, Informe N° 2412-2021-GRM/GRI/SGEP, Carta N° 279-2021-GRM-GGR/ORSLIP-RAVV-IO, Informe N° 4991-2021-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 392-2021-NFZT-GRI correspondiente al expediente técnico de Ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", CUI N° 2511861; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-DOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 12 de mayo del 2021, resuelve aprobar, el expediente técnico del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", CUI N° 2511861, con un presupuesto total de S/. 105,444.11 Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario, Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 02 de agosto del 2021, resuelve aprobar, el expediente técnico de Modificación Presupuestal N° 01 por adicional del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 42,120.00 Soles, bajo modalidad de ejecución por administración presupuestaria directa.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 244-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 29 de Octubre del 2021.

Que, mediante Informe N° 543-2021-GRM/GRI/SGEP/VLQ-CP del 25 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite el expediente técnico de Ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", de 180 días calendario, desde el 01 de noviembre del 2021 hasta el 29 de abril del 2022, expediente derivado a supervisión, con Informe N° 2412-2021-GRM/GRI/SGEP, del 26 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Elvis Rider Cordova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su evaluación y aprobación, según detallo:

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 días calendario. R.G. R. N° 122-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 12.05.21.

01	Fecha de inicio	03 de agosto del 2021
02	Fecha de término	31 de octubre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 180 días calendario. (solicitado).

01	Fecha de inicio	01 de noviembre del 2021
02	Fecha de termino	29 de abril del 2022
03	Plazo de Ejecución	180 días calendario

JUSTIFICACION TECNICA:

El plan de trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", propone un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta posibles contratiempos potencialmente ocurientes y otros muy poco probables durante la ejecución, siendo estos los causales de la existencia de una reprogramación en cuanto a la ejecución de las partidas las cuales están consideradas dentro del plan de trabajo. CAUSAL N° 01. Demora por desabastecimiento de recursos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 Días Calendario.	Desde el 3 de agosto del 2021 al 31 de octubre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	180 Días Calendario.	Desde del 01 de noviembre del 2021 al 29 de abril del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	270 Días Calendario	Desde el 3 de agosto del 2021 al 29 de abril del 2022.

Que, mediante Carta N° 279-2021-GRM-GGR/ORSLIP-RAV-IO, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Rodrigo Alonso Valdivia Varillas, Inspector de Obra, concluye, que vistos los documentos sustentatorios que se acompañan al expediente técnico de Ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", CUI N° 2511861, y evaluados la validez de las causales y justificaciones señaladas, es procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por 180 días calendario, contabilizados desde el 01 de noviembre del 2021 hasta el 29 de abril del 2022, conllevando esto a un plazo de ejecución reprogramando de 270 días calendario y una nueva fecha de culminación, prevista para el 29 de abril del 2022, el planteamiento no genera incremento presupuestal, por lo que esta inspección, DA OPINION TECNICA FAVORABLE, a la ampliación de plazo N° 01 del plan de trabajo en mención. recomienda, se derive con urgencia al presente documento al área que corresponda, para que se genere la resolución de aprobación respectiva. Reprogramar la ejecución del avance físico y financiero del plan de trabajo. expediente derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura con Informe N° 4991-2021-GRM/GGR-ORSLIP, del 29 de octubre del 2021, emitido por el Jefe Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 392-2021-NFZT-GRI, de fecha 29 de octubre del 2021, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", de 180 días calendario, desde el 01 de noviembre del 2021 hasta el 29 de abril del 2022, la misma que contiene la opinión técnica favorable emitida por el Inspector, concluye viable y se apruebe, desarrollada en los párrafos precedentes;

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 244-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 29 de Octubre del 2021.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua”, de 180 días calendario, desde el 01 de noviembre del 2021 hasta el 29 de abril del 2022, con un presupuesto total de S/.147,564.11 Soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 53, y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Presupuesto :

Presupuestal N° 01 por adicional:

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : S/. 105,444.11 Soles R.G.R. N° 122-2021-GR.MOQ./GGR-GRI. del 12.05.21.

Modificación Presupuestal

N° 01, por adicional : S/. 42,120.00 Soles R.G.R. N° 177-2021-GR.MOQ./GGR-GRI. del 02.08.21

Total Presupuesto : S/. 147,564.11 Soles.

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 días calendario. R.G. R. N° 122-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 12.05.21.

01	Fecha de inicio	03 de agosto del 2021
02	Fecha de término	31 de octubre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 180 días calendario.

01	Fecha de inicio	01 de noviembre del 2021
02	Fecha de termino	29 de abril del 2022
03	Plazo de Ejecución	180 días calendario

JUSTIFICACION TECNICA:

El plan de trabajo para la Elaboración de expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial, Cuna Jardín N° 251, Urbanización Villa del Mar, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua”, propone un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta posibles contratiempos potencialmente ocurientes y otros muy poco probables durante la ejecución, siendo estos los causales de la existencia de una reprogramación en cuanto a la ejecución de las partidas las cuales están consideradas dentro del plan de trabajo. CAUSAL N° 01. Demora por desabastecimiento de recursos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 Días Calendario.	Desde el 3 de agosto del 2021 al 31 de octubre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	180 Días Calendario.	Desde del 01 de noviembre del 2021 al 29 de abril del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	270 Días Calendario	Desde el 3 de agosto del 2021 al 29 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA